



SECCIÓN 1ª N° 22

LAS CONDES, **03 ENE. 2014**

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 5388 del 16 de Diciembre de 2013, que pone en vigencia el Presupuesto de Ingresos y Egresos de esta Municipalidad para el ejercicio 2014; el acuerdo N° 169-B / 2013 de la 802ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, efectuada 02 de diciembre de 2013; el informe de imputación N° 545 de fecha 2 de Enero de 2014 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4989 de fecha 20 de diciembre de 2010 y en uso de las facultades que me fueron delegadas por el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4117 del 21 de Diciembre de 2004.

DECRETO:

- 1°. **AUTORIZASE** la entrega de una subvención a la **CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD DE LAS CONDES, RUT 70.902.000-5**, por la suma de **M\$ 17.363.576**.
- 2°. La presente subvención se entiende otorgada desde el 1 de Enero de 2014.
- 3°. El beneficiario deberá destinar los fondos que se entregan en subvención a los siguientes fines:
 - A. **DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN: M\$ 5.988.383** para gastos operacionales, remuneraciones y desarrollo de programas.
 - B. **DIRECCIÓN DE SALUD: M\$ 5.690.874** para gastos operacionales, remuneraciones, desarrollo de programas y **M\$ 4.430.229** aportes del Servicio de Salud.
 - C. **INVERSIÓN: M\$ 1.148.000** para inversión en el área de Educación y Salud; **M\$ 106.090** para colegios concesionados.
- 4°. La Municipalidad de Las Condes verificará la correcta inversión de los recursos a que se refiere el punto N° 3 del presente decreto, mediante auditorías que realizará la Dirección de Control.

Los recursos de los puntos 3.A. y 3.B. se entregarán de acuerdo al Flujo de Caja de la Municipalidad, en doce cuotas mensuales. Los recursos del punto 3.C. se entregarán de acuerdo al Flujo de Caja de la Municipalidad.

IMPÚTESE el gasto:

SUBTÍTULO	:	24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES
ÍTEM	:	01	AL SECTOR PRIVADO
ASIGNACIÓN	:	002	EDUCACIÓN – PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS, ART. 13 DFL 1
ASIG. INTERNA	:		
CONTRACUENTA	:	5410124001	
VALOR	:	\$ 5.988.383.000	
PROGRAMAS	:	\$ 5.988.383.000	GESTIÓN INTERNA

ASIGNACIÓN	:	003	SALUD- PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS, ART DFL N. 13.063
ASIG. INTERNA	:	001	APORTE MUNICIPAL
CONTRACUENTA	:	5410124001	
VALOR	:	\$ 5.690.874.000	
PROGRAMAS	:	\$ 5.690.874.000	GESTIÓN INTERNA



ASIGNACIÓN : 003 SALUD- PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS, ART DFL N. 13.063
ASIG. INTERNA : 002 APOORTE DEL SERVICIO DE SALUD
CONTRACUENTA : 5410124001
VALOR : \$ 4.430.229.000
PROGRAMAS : \$ 4.430.229.000 GESTIÓN INTERNA

SUBTÍTULO : 33 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
ÍTEM : 01 AL SECTOR PRIVADO
ASIGNACIÓN : 002 COLEGIOS CONCESIONADOS
ASIG. INTERNA
CONTRACUENTA : 5420133001
VALOR : \$ 106.090.000
PROGRAMAS : \$ 106.090.000 GESTIÓN INTERNA

ASIGNACIÓN : 001 CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD
ASIG. INTERNA
CONTRACUENTA : 5420133001
VALOR : \$ 1.148.000.000
PROGRAMAS : \$ 1.148.000.000 GESTIÓN INTERNA

- 7°. Se deja expresa constancia que la institución beneficiaria se encuentra actualmente inscrita en los registros que mantiene la municipalidad, conforme lo dispuesto en la ley N° 19.862 publicada en el diario oficial de fecha 8 de febrero de 2003, que impone la obligación para los municipios de crear el "registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos.
- 8°. El presente Decreto será notificado a la CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD DE LAS CONDES, RUT 70.902.000-5, por el Secretario Municipal a su representante legal, personalmente o por carta certificada, en el domicilio señalado por éste en su postulación.
- 9°. El Secretario Municipal publicará el presente Decreto Alcaldicio en el portal www.registros19862.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

(FDO.) JUAN IGNACIO JARAMILLO MICHAELIS
JORGE VERGARA GÓMEZ

- ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
- SECRETARIO MUNICIPAL

que comunico a usted, para su conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atentamente a usted,

JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Corporación Educación y Salud.
- Contraloría Municipal.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Secplan
- Dpto. de Finanzas
- Dpto. Presupuesto (c/a)
- Of. Partes.

